

IBERDROLA GENERACIÓN NUCLEAR, S.A.U.
C/ Tomás Redondo,1- B3P1C035
28033-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 10457
Fecha: 14-12-2015 11:11

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO PARA LA
PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE
EMERGENCIAS (CAGE) DE CN COFRENTES**

Con fecha 23 de octubre de 2015, procedente de Central Nuclear Cofrentes, se recibió en el CSN la carta de referencia *1599983304457*, con nº de entrada al registro telemático del CSN 43817, en la que se solicita la ampliación del plazo para el cumplimiento del requisito 2.4.a de la ITC-Adaptada post Fukushima de la puesta en servicio del centro alternativo de gestión de emergencias (CAGE) de la central nuclear Cofrentes.

En los puntos nº 4.1.3 de la ITC 3 (CSN/ITC/SG/COF/12/01) y nº 2.4.a de la ITC Adaptada post-Fukushima (CSN/ITC/SG/COF/13/05) se requiere que el CAGE esté operativo en el emplazamiento antes de fin de 2015, incluyendo sus procedimientos operativos y su incorporación al Plan de Emergencia Interior.

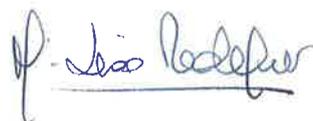
Mediante su solicitud, el titular solicita el aplazamiento en la puesta en servicio del CAGE desde el 31 de diciembre de 2015 al 30 de junio de 2016.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, ha estudiado la solicitud del titular, así como la valoración que ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de las justificaciones aportadas por el titular, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Atentamente,

Madrid, 9 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL



María Luisa Rodríguez López